



ITTO

**CONSEJO INTERNACIONAL
DE LAS MADERAS TROPICALES**

Distr.
GENERAL

ITTC(XXVI)/24 Rev.1
3 de junio de 1999

ESPAÑOL
Original: INGLES

VIGESIMO-SEXTO PERIODO DE SESIONES
Del 28 de mayo al 3 de junio de 1999
Chiang Mai, Tailandia

DECISION 10(XXVI)

OBJETIVO DEL AÑO 2000 DE LA OIMT

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Recordando el Plan de Acción de la OIMT de 1990, el documento ITTC (VIII) D.I. de 1990 y el Plan de Acción de Libreville;

Recordando además, su Decisión 3(X) sobre la estrategia que permita a través de la colaboración internacional y políticas y programas nacionales, que los miembros de la OIMT avancen en el logro de la ordenación sostenible de los bosques tropicales y del comercio de maderas tropicales que provengan de recursos de ordenación sostenible antes del año 2000;

Tomado nota de su Decisión 8(XX) sobre la evaluación intermedia del progreso hacia el logro del Objetivo del Año 2000 de la OIMT, especialmente en relación con las acciones prioritarias establecidas en el Anexo B de esta Decisión;

Asimismo tomando nota de su Decisión 3(XXIV) que alienta a los estados miembros a estudiar la aplicación de los Criterios e Indicadores revisados de la OIMT para la presentación de informes a la OIMT en relación con el Objetivo del Año 2000;

Tomando nota además de la llegada del Año 2000 y reconociendo que el progreso hacia el logro de la ordenación sostenible de los bosques tropicales es un proceso continuo;

Subrayando la importancia del Artículo 1 (d) del CIMT de 1994 que se refiere al desarrollo de la capacidad de los miembros en la implantación de una estrategia que permita la exportación de maderas tropicales y productos de maderas tropicales provenientes de fuentes de ordenación sostenible antes del año 2000 y su relación con el artículo 21 sobre el Fondo de Cooperación de Bali;

Reconociendo la necesidad de informar para identificar los factores que fomentan e impiden el progreso hacia el logro del Objetivo del Año 2000, con miras a realizar progresos adicionales;

Decide:

1. Realizar una evaluación preliminar, en su vigésimo-octavo período de sesiones, del progreso alcanzado por:
 - (a) los países miembros en el logro del Objetivo del Año 2000;
 - (b) la OIMT en el desarrollo de la capacidad de los países miembros para la implantación de una estrategia que permita el logro del Objetivo del Año 2000.

2. Solicitar a cada miembro que presente al Director Ejecutivo, antes del 1 de noviembre de 1999, un informe general del progreso alcanzado hacia el logro del Objetivo del Año 2000, teniendo como base el formato utilizado en la evaluación intermedia, de conformidad con el anexo de la Decisión 4(XIV), que se adjunta el documento como Anexo A, teniendo en cuenta los criterios e indicadores revisados de la OIMT, cuando sea posible y haciendo hincapié en las actividades prioritarias según se establece en el Anexo B de la Decisión 8 (XX), que se adjunta al documento como Anexo B.
3. Solicitar al Director Ejecutivo que contrate dos consultores, uno de un país miembro productor y uno de un país miembro consumidor , para la preparación de un informe que se distribuirá a los miembros antes del 31 de marzo del 2000, de conformidad con los términos de referencia anexos a esta Decisión:
 - (a) un informe sobre el progreso de los miembros hacia el logro del Objetivo del Año 2000;
 - (b) un informe de la contribución de la OIMT en el desarrollo de la capacidad de los países miembros para implantar una estrategia hacia el logro del Objetivo del Año 2000.
5. Autorizar al Director Ejecutivo a adjudicar los fondos de la Cuenta Especial para los consultores e invitar a los miembros a que contribuyan a la Cuenta Especial con este propósito.

ANEXO A

ANEXO B

ANEXO C

TERMINOS DE REFERENCIA DE LOS CONSULTORES PARA QUE INFORMAR SOBRE EL PROGRESO ALCANZADO HACIA EL LOGRO DEL OBJETIVO DEL AÑO 2000

1. Preparar un informe analítico sobre el progreso alcanzado por los países miembros de la OIMT hacia el logro del Objetivo del Año 2000 que tendrá como base los informes generales de los países y cualquier otra información pertinente. Este informe debería identificar, entre otras cosas, los factores que han fomentado o impedido el progreso hacia el logro del Objetivo del Año 2000.
2. Preparar un informe analítico sobre la contribución de la OIMT en el desarrollo de la capacidad de los miembros para implantar una estrategia que permita alcanzar el Objetivo del Año 2000.
3. De acuerdo con los dos informes anteriores, se prepararán recomendaciones sobre:
 - a) la promoción de un mayor desarrollo hacia el logro de la ordenación sostenible de los bosques tropicales;
 - b) la contribución de la OIMT en el desarrollo de la capacidad de los miembros para alcanzar el Objetivo del Año 2000.
4. Presentar los informes a la Secretaría de la OIMT antes del 1 de marzo del 2000.

* * *